

NORMAS DE CONVIVENCIA - CURSO 2024/2025

Este documento recoge las normas de convivencia en la etapa de Secundarias. Es necesario contar con un marco de referencia para potenciar un buen clima en el colegio y educar en modos determinados de convivir, relacionarse y cooperar con los demás. Agradecemos el apoyo de la familia y la necesidad de caminar en colaboración, con el objetivo de favorecer la educación integral del alumno. Las normas de convivencia y el modo de proceder están basados en el Decreto 327/2010 de 13 de julio y la Instrucción de 4 de diciembre de 2023 sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos.

FALTAS LEVES

MÓVILES O DISPOSITIVOS CONECTADOS

NORMA

El uso de teléfonos móviles, auriculares o de dispositivos sincronizados está prohibido en todos los lugares del centro, por lo que es necesario tenerlos apagados y guardados salvo autorización del profesor para la realización de una tarea concreta que lo precise.

En caso de necesidad de realizar una llamada justificada, avisar al tutor, coordinador, jefatura o responsables de convivencia y, si lo autorizan, se le facilitará al alumno un teléfono del centro.

CONSECUENCIA

1.^a incidencia: pedir al alumno que apague el dispositivo, **registro en Alexia**.

2.^a incidencia: registro en Alexia y el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante un recreo y realizará una tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU)**.

3.^a incidencia y siguientes: el alumno **perderá el derecho a asistir al centro de uno a tres días** en función del número de reincidencias.

El uso del teléfono en aseos o vestuarios (incluso sin que sea un uso inadecuado), así como la negativa a entregar el dispositivo al profesor que se lo requiera tienen como sanción la **pérdida del derecho a asistir al centro un día**.

El uso inadecuado del móvil, como puede ser fotografiar o grabar a compañeros o profesores, es **una falta grave**.

Formación profesional

El profesor o tutor que detecte un uso indebido del móvil lo **requerirá y lo devolverá al final de la jornada escolar**.

En caso de negarse a entregarlo o de reincidencia, el alumno **perderá el derecho a asistir al centro un día**.

En el caso de que se detecte el uso del móvil por parte de un profesor que no les dé clase y no conozca al alumno, se pedirá al alumno que guarde el móvil y que indique su curso, nombre y apellidos para informar al tutor y tomar las medidas correspondientes.

ORDENADORES

NORMA

Hacer un buen uso del ordenador para fines educativos (siguiendo las indicaciones del profesor) y cuidar el dispositivo (bien sea el personal, el de compañeros o los del centro). Los alumnos tienen que tener el ordenador apagado o en reposo y pantalla bajada cuando lo indique el docente.

El mal uso puede ser considerado falta grave.

Consultar el anexo de buen uso de ordenador.

CONSECUENCIA

1.^a incidencia: amonestación oral del profesor y **registro en Alexia**.

2.^a incidencia: registro en Alexia y el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante un recreo y realizará una tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU)**.

3.^a incidencia: el alumno **acude a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo** durante un periodo de dos horas. Durante su estancia en la biblioteca el alumno puede realizar tarea académica o tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos materiales, etc.

4.^a incidencia: el alumno **perderá el derecho a asistir al centro de uno a tres días**.

Se valorarán las circunstancias en cada caso y en aquellas situaciones en las que haya un desperfecto en algún ordenador se tiene que reponer el dispositivo dañado o el gasto de su reparación.

VESTIMENTA

NORMA

La vestimenta debe ser la adecuada en un centro escolar y el uniforme debe ser el aprobado (consultar documento vestimenta).

CONSECUENCIAS

1.^a incidencia: amonestación oral del profesor y **registro en Alexia**.

2.^a incidencia: registro en Alexia y el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante un recreo y realizará una tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU)**.

3.^a incidencia: registro en Alexia y el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante dos recreos y realizará una tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU).**

4.^a incidencia: el alumno **acude a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo** durante un periodo de dos horas. Durante su estancia en la biblioteca el alumno puede realizar tarea académica o tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos materiales, etc.

RETRASOS

NORMA

Llegar con puntualidad a las clases.

CONSECUENCIAS

1.^a incidencia: amonestación oral del profesor y **registro en Alexia.**

2.^a incidencia: **registro en Alexia y tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU)** para que venga firmada de casa al día siguiente.

3.^a incidencia: el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante un recreo.**

4.^a incidencia: el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante dos recreos.**

5.^a incidencia: el alumno **acude a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo durante 2 horas..** Durante su estancia en la biblioteca puede realizar tarea académica y tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos materiales...

6.^a incidencia: el alumno **acude a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo durante 4 horas..** Durante su estancia en la biblioteca puede realizar tarea académica y tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos materiales...

7.^a incidencia: el alumno puede **perder el derecho a asistir al centro un día.**

SALIDAS DEL AULA

NORMA

Los alumnos de 1.º y 2.º de ESO deben permanecer en el aula en los cambios de clase y pedir permiso a los profesores para la salida de la misma. Los alumnos que tengan que salir de clase para hablar con algún profesor deben pedirle permiso y, si lo da, debe rellenar el registro de salida del aula y la hora de la misma.

A partir de 3.º de ESO los alumnos pueden salir del aula en los descansos, pero solo pueden desplazarse por el pasillo de su nivel.

El alumnado que requiera ausentarse durante el transcurso de la clase por un motivo justificado (servicio médico, citas con otro profesor, despacho de coordinador o de convivencia, equipo

directivo, etc.), debe llevar un documento firmado por el profesor y que venga devuelto por el destinatario.

CONSECUENCIA para 1.º y 2.º de ESO

1.ª y 2.ª incidencia: amonestación oral del profesor y **registro en Alexia**.

3.ª incidencia: registro en Alexia y el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante un recreo y realizará una tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU)**.

4.ª incidencia: el alumno **acude a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo**. Durante su estancia en la biblioteca puede realizar tarea académica y tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos materiales...

5.ª incidencia y siguientes: el alumno puede **perder el derecho a asistir al centro un día**.

COMPORTAMIENTO EN EL CENTRO Y DESARROLLO DE LA CLASE

NORMA

Respetar a los profesores, al personal del centro y a los compañeros dentro del recinto escolar en horario lectivo y no lectivo.

Contribuir al buen desarrollo de la clase y las actividades académicas que se desarrollen en el centro o fuera de este.

El alumno debe identificarse cuando un miembro de la comunidad educativa lo requiera.

El uso del ascensor está limitado a profesores o a aquellos alumnos que lo requieran por limitación física temporal o permanente.

CONSECUENCIA

La incorrección y desconsideración con carácter leve hacia los otros miembros de la comunidad educativa tendrá las siguientes consecuencias de manera general:

1.ª y 2.ª incidencia: amonestación oral del profesor y **registro en Alexia** (si lo considera oportuno por la relevancia de los hechos, información por escrito al tutor, que será el responsable de contactar con la familia en caso necesario).

3.ª incidencia: registro en Alexia y el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante uno o varios recreos y realizará una tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU)**.

4.ª incidencia: el alumno **acude a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo**. Durante su estancia en la biblioteca el alumno puede realizar tarea académica y tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos materiales...

5.ª incidencia y siguientes: el alumno puede **perder el derecho de asistir al centro de uno a tres días**.

Los casos en los que el alumno no se identifique será sancionado conforme a lo establecido en la 3.ª incidencia de este apartado.

Las consecuencias en casos de incidencia por comportamiento dependerán de la valoración de la situación.

APARCAMIENTO, PATINETES Y BICICLETAS

NORMA

El uso del aparcamiento de coches queda reservado al personal del centro.

Los patinetes y bicicletas deben aparcarse en las zonas habilitadas para ello.

El colegio no se hace responsable de los patinetes y bicicletas depositados en los bicicleteros.

CONSECUENCIA

1.ª y 2.ª incidencia: amonestación oral y **registro en Alexia**.

3.ª incidencia: registro en Alexia y el alumno **permanecerá en el aula de convivencia durante un recreo y realizará una tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU)**.

4.ª incidencia: el alumno **acude a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo**. Durante su estancia puede realizar tarea académica y tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos materiales...

5.ª incidencia y siguientes: el alumno puede **perder el derecho de asistir al centro de uno a tres días**.

ORDEN Y LIMPIEZA

NORMA

Se establecerán grupos de limpieza rotativos semanales formados por cuatro alumnos en orden de lista en cada clase, cuyos miembros serán los responsables de supervisar y limpiar el aula en la última sesión que se imparta en el aula.

Mantener limpios los espacios comunes (pasillos, patios, biblioteca...) y hacer un uso adecuado de las diferentes papeleras de reciclaje.

Cada alumno debe ser responsable de su silla y su mesa, las cuales estarán identificadas con una pegatina con su nombre y apellido.

CONSECUENCIA

El alumnado que lleve a cabo una conducta contraria a la norma de orden y limpieza (arrojar objetos al suelo, ensuciar el mobiliario escolar, arrojar basura no reciclable en las papeleras destinadas tal fin...). **Registro en Alexia y tendrá que unirse al grupo de limpieza durante esa semana**, aunque no le corresponda por el orden de lista establecida.

Si hay una negativa de colaborar en el grupo responsable: **registro en Alexia, permanecerá en el aula de convivencia durante un recreo y realizará una tarea de reflexión relacionada con la norma (PAU).**

Las secciones que acumulen tres incidencias por falta de orden y limpieza podrán ser sancionadas con la **permanencia en el aula durante un recreo con el tutor o responsable de convivencia o equipo directivo.**

CUIDADO DE MATERIAL – AULA, TAQUILLAS, MATERIALES Y ZONAS COMUNES

NORMA

Cuidar los materiales de clase.

Hacer un uso adecuado de las taquillas.

Respetar el mobiliario y las infraestructuras del centro.

CONSECUENCIA

Reparar el daño realizado.

Reponer el objeto dañado o el gasto de su reparación por parte del alumno o de la familia (consultar documento de relación de precios de material a reponer).

La negativa a asumir el gasto podrá ser considerada como una falta grave.

ASISTENCIA A CLASE

NORMA

El alumno debe asistir a clase con regularidad.

CONSECUENCIA

En caso de ausentarse de alguna clase estando en el centro **acudirá a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo el número de horas que se haya ausentado.** Durante su estancia en la biblioteca el alumno puede realizar tarea académica o tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos, material...

Bachillerato: el alumno que no asista a clase en las horas previas a un examen **acudirá a la biblioteca en horario lectivo o no lectivo las horas que haya faltado o será excluido de participar en alguna actividad complementaria programada.** Durante su estancia en la biblioteca el alumno puede realizar tarea académica y tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar daños causados en las instalaciones del centro, recursos materiales,... Quedarán exentos los casos que se justifiquen convenientemente.

A partir de las 30 horas de ausencias no justificadas se abrirá un protocolo de absentismo al alumno menor de dieciséis años.

SALIDAS DEL CENTRO

NORMA

El alumno debe ser recogido por sus padres o por un adulto debidamente autorizado. Estos deben firmar un documento de registro de salida situado en la portería del centro.

CONSECUENCIA

La salida del centro sin autorización conlleva la **pérdida del derecho a asistir al centro un día.**

USO DE INSTALACIONES

NORMA

Los alumnos deben utilizar las instalaciones que estén destinadas a la etapa o nivel educativo que le corresponda.

Queda prohibida la entrada y el uso de baños destinados a otras etapas educativas.

CONSECUENCIA

El alumno **perderá el derecho a asistir al centro dos días.**

USO DE VESTUARIOS

NORMA

El uso de vestuarios estará restringido al alumnado de bachillerato. Su utilización se realizará conforme al protocolo establecido por el Departamento de Educación Física.

CONSECUENCIA

Sanciones conforme al protocolo del Departamento de Educación Física (documento anexo).

CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED

NORMA

Cuidar el campo de fútbol de césped. No se puede acceder con comida o bebida.

El calzado para poder acceder al campo de césped debe ser deportivo, colegial o plano (no pisar con zapato de tacón).

Hay que respetar los días asignados a cada curso.

CONSECUENCIA

El alumno **perderá el derecho a poder hacer uso del campo de fútbol de césped** por el periodo de tiempo que se considere oportuno.

RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS O MEDIDAS ANTE FALTAS LEVES

- Realización de tareas en horario lectivo o no lectivo:
 - Tarea académica del área correspondiente.
 - Tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
 - Tarea de reflexión.
 - Tareas para subsanar el daño realizado a compañeros.
 - Tarea en despacho de coordinación (ciclo o convivencia).
 - Realización de materiales para el centro: cartelera, material para el aula...
 - Arreglo de daños o desperfectos.
 - Asignación de responsabilidades hacia otros compañeros.
- Asistencia a la biblioteca o al aula de convivencia durante el recreo, o en horario lectivo o no lectivo.
- Suspensión del derecho a participar en alguna actividad escolar (salidas, excursiones...).
- Retirada del móvil.
- Expulsión de algunas clases de uno a tres días.
- Expulsión del centro de uno a tres días.

En aquellos casos en los que los alumnos sumen incidencias de distintas normas se valorarán las consecuencias y medidas que se deben adoptar.

FALTAS GRAVES

- Agresión física, injurias, ofensas o amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Humillaciones o vejaciones particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo, homófobo o contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- Acoso escolar/ciberacoso.
- Uso inadecuado del móvil (fotos, grabaciones, redes sociales, etc.).
- Suplantación de la personalidad o falsificación de documentos.
- Graves daños en las instalaciones o materiales así como sustracción de pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Reiteración en el mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas.
- Incumplimiento de las correcciones impuestas.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud (fumar tabaco, vaper, consumo de alcohol o cualquier otra sustancia perjudicial para la salud) y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

MEDIDAS ANTE FALTAS GRAVES

- Realización de tareas en horario lectivo y no lectivo.
- Expulsión de clases por un período superior a tres días e inferior a dos semanas.
- Expulsión del centro por un período superior a tres días e inferior a un mes.
- Expulsión de extraescolares hasta un mes.
- Cambio de grupo.
- Cambio de centro.
- Reposición o pago de los daños ocasionados.
- Estas faltas quedarán registradas en la plataforma Séneca de la Junta de Andalucía.

Este es el marco general, pero se valorarán las circunstancias concretas en cada caso respecto a las consecuencias aplicables. En caso de reiteración de una o varias faltas, el equipo directivo de etapa decidirá la medida que se llevará a cabo.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

- Recomendamos que el alumnado no acuda al centro con grandes cantidades de dinero en efectivo o con objetos de valor. El colegio no se hace responsable de la desaparición de los mismos.
- Las ausencias de los alumnos deben estar debidamente justificadas y argumentadas a través de la plataforma Alexia.
- El colegio cuenta desde este curso con cámaras de videovigilancia en los pasillos y zonas comunes para garantizar una mayor seguridad de la comunidad educativa.

ANEXOS

[Normas Vestimenta y uniforme.](#)

[Normas vestuarios.](#)

[Normas taller de electricidad.](#)

[Normas de convivencia alumnos actividades deportivas.](#)